



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 0013-2024 Acta número 013 correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada a través de la plataforma TEAMS a las catorce horas del 16 de abril de dos mil veinticuatro. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Señor Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora. Señor Mario Urcuyo, Viceministro de Salud. Señora Karla Salguero, Viceministra académica del Ministerio de Educación Pública. Señor Juan Manuel Cordero, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. Señora Gabriela Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social de Sanjosé. Señora Silvia Castro Quesada, Gerente General del Instituto de Ayuda Social. Señor Gerardo Zuñiga, Representante de Asociación Gerontológica Costarricense. Señora Gloria Paniagua Representante Asociación de Educadores Pensionados. Señora Lisbeth Quesada, Representante de Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano.

Ausentes con justificación: Señor Wilborg Díaz, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, Señora Carolina Gómez, Representante del Consejo Nacional de Rectores.

Invitados: Señor Marco David Rodríguez Badilla -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 13-2024

Señor Norbel Román Doctora entonces vamos a iniciar esta sesión extraordinaria que solo tiene un punto luego de comprobación de los asistentes y vamos a revisión y aprobación del orden del día de esta sesión y que es el conocimiento bueno, veámosla, entonces vamos a leerla.

I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Sesión No. 13-2024. 14:00 horas. 1.1

Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión No. 13-2024. **II. ASUNTOS**

PRESIDENCIA. 2.1 Elección del puesto de Dirección Ejecutiva, conforme al Cap. II Art. 46 y 47 de la Ley No. 7935, y vamos en el mismo orden diciendo que están de acuerdo, doctora Lizbeth.

Señora Lisbeth Quesada de acuerdo con el orden del día. **Señora Gloria María Paniagua** De

acuerdo con el orden del día. **Señora Karla Salguero** De acuerdo con el orden del día. **Señor**

Gerardo Zuñiga De acuerdo con el orden del día. **Señor Juan Manuel Cordero** De acuerdo con

el orden. **Señor Mario Urcuyo** De acuerdo también con el orden del día. **Señor Norbel Román**



Y yo, de acuerdo con el orden del día, entonces pasamos al asunto 2.1 a elección de puesto, dirección ejecutiva-----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día número 013-2024 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones-----

CAPITULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA ARTÍCULO

2 Elección del puesto de Dirección Ejecutiva, conforme al Cap. II Art. 46 y 47 de la Ley No. 7935-

Señor Norbel Román Voy a hacer la introducción y les voy a proponer un acuerdo que don Marco nos va a presentar allí, el día de hoy se vence el nombramiento de don Marco Rodríguez. Marco Rodríguez estaba interino haciéndose el favor, haciendo el trabajo de 4, pero hoy se vence el plazo para tal entonces CONAPAM no ha tenido muchas experiencias en modificación de puestos en este punto para hacerles el antecedente. Cuando empecé en este Gobierno se hizo una modificación de puesto y en aquel momento se eligió por unanimidad a doña Emilia Mora. Ustedes recordarán allá por el mes de septiembre, el año pasado, luego de una revisión y una propuesta que hizo el Estado, el Gobierno central de proponente que se trajo y votamos una, el capítulo 46 habla de esto y el 47 sobre remoción y posición, entonces voy a ponerles mi propuesta del Presidente. Como saben, soy posero del Presidente de la República, Don Rodrigo Chávez, en este Consejo, Don Marco, voy a pasar la lectura, sí, dígame doctora. **Señora Lisbeth Quesada** yo quisiera esta externa dar mi posición frente a este procedimiento que hoy llevamos a cabo, entonces quisiera por si usted me lo permite, señor Presidente, a frente a todos los compañeros. Leer, la posición de la organización que represento y el mío personal. **Señor Norbel Román** ¿Y le parece doctora? Si yo presento la propuesta y sobre eso viene la discusión porque los suyos como parte de la discusión **Señora Lisbeth Quesada** Muy bien. **Señor Norbel Román** y así, yo no, yo les cuento, pongamos la propuesta, don marco y sobre eso entramos en la discusión **Señora Lisbeth Quesada** está bien. De acuerdo Gracias. **Señor Norbel Román** Entonces dice así Asunto: Elección puesto de Dirección Ejecutiva con fundamento en el numeral Art. 42 inciso f), 46 y 47 de la Ley No.7935. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la Sra. Emilia Mora Campos, presenta su renuncia a la Dirección Ejecutiva del CONAPAM con rige a partir del 15 de febrero del 2024. **SEGUNDO:** Que la Junta Rectora en sesión ordinaria No. 06-2024 mediante acuerdo No.03 del Artículo 4to,

comunicado el 23-02-2024 determina la aplicación del Artículo 120 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, con nombramiento al Sr. Marco David Rodríguez Badilla Ced. 401890740 con rige a partir del 16 de febrero del 2024. *“Aplicar el artículo 120 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil (RESC) al Señor Marco Rodríguez Badilla, cédula 401890740, para que asuma las tareas del puesto de Director Ejecutivo del CONAPAM, según las condiciones y temporalidad indicadas”*

y el cual tiene un plazo de vencimiento al 16 de abril del año en curso. Justamente es hoy

TERCERO: Que de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7935, Ley Integral para la persona Adulta Mayor, la designación del Director Ejecutivo de CONAPAM es de nombramiento y libre remoción de la Junta Rectora. **CUARTO:** Que la Presidencia de la Junta Rectora, con fundamento en el artículo 42 inciso f) procede a proponer a la señora María José Vega Sanabria con cédula 109740642, como Directora Ejecutiva de CONAPAM. **QUINTO:** Que la Junta Rectora procede a deliberar la propuesta. Voy a explicar el número punto Número 4 fue entendiendo que es la Junta Rectora procede de la Presidencia, la Presidencia hizo un análisis de propuestas y conformó un grupo de evaluadores de entrevistadores, dentro de los que se encontraba doña Natalia, la Vicepresidenta de la República, Don Juan Manuel, y estaba yo qué producto de esa entrevista se tuvo un candidato. El cuál es el que yo traigo en vos a proponerles a ustedes después de una revisión de los participantes, encontrando en unanimidad que era la más idónea en ese momento, entonces la propuesta termina en el quinto, con una votación y en el sexto la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor acuerda nombrar a la señora, es la que proponemos. Se llama María José Vega Sanabria con célula 109740642 como Directora Ejecutiva del Conapam a partir del 16 de abril y hasta el 16 de abril el 2025 y se podrá ser sujeto de prórroga, nombramiento que queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 47 de la Ley 7935, Ley Integral de la persona adulta mayor. Por tanto, yo traigo una propuesta, vamos a ver que dice más abajo, luego solicitar la presencia a la Presidencia de la Junta Rectora emitir el oficio de gestión institucional, recursos humanos la documentación pertinente para corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa por parte de la señora Vega Sanabria. Entonces, alguien más se sumó a la reunión. Doña Silvia, si gusta, nos dice su posición y donde se encuentran. **Señora Silvia Marlene Castro** Gracias don Norbel. Muy buenas tardes a todos y todas. Disculpen el

retraso. Tuve algunos problemitas técnicos con la computadora Silvia Castro quesada, gerente general del Instituto Mixto de ayuda social, y participo de esta sesión virtual desde las oficinas centrales del IMAS en barrio Francisco Peralta. **Señor Norbel Román** Bueno, muchas gracias. Entonces pasamos. Esa es la propuesta que yo traigo, ya he explicado un poco detalles y creo que inicia la intervención de la doctora Lizbeth, que nos quería presentar una información o una posición, usted dirá. **Señora Lisbeth Quesada** Muchas gracias, compañeros voy a tratar de ser lo más explícita y rápida posible en la lectura de este documento que dice así, yo Lisbeth Quesada Tristán como representante de FECRUNAPA Solicito se consigne en forma literal en el acta de la presente sesión lo que externó haré que es la posición y preocupación FECRUNAPA en relación con la falta de procedimiento, debido proceso, y errores cometidos en la escogencia, y por ende podrían darse también en el eventual nombramiento de la persona que ocupará el puesto de director o directora ejecutiva del Consejo de la persona adulta mayor. CONAPAM y que es tema de discusión en la presente sesión extraordinaria, primero que todo sobre el particular, los artículos 46 y 47 de la Ley integral de la persona adulta mayor número 7935, para el nombramiento en mención indica. Capítulo dos, Director Ejecutivo. Artículo 46, designación y remoción para designar y renovar el Director Ejecutivo serán necesarios al menos 6 votos de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la persona adulta mayor. Artículo 47: Nombramiento la dirección ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo de nombramiento y remoción libres. Subrayo la palabra libres de la Junta Rectora, quien deberá poseer como mínimo el grado académico de licenciatura, así como conocimientos y experiencias en materia de envejecimiento y administración. Segundo, que la procuraduría general de la República sobre la virtualidad emitió consulta jurídica con fecha del 11 de mayo del 2022. PGR- C-100- 2022, que indica a) la facultad de extraordinaria de los órganos colegiados de Sesionar virtualmente tiene por finalidad garantizar la continuidad de la actividad administrativa en situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia. -----

En este sentido, compañeros, es Claro que el procedimiento colegial, ya sea el procedimiento a través del cual se forma la voluntad del colegio administrativo, implica esencialmente una fase deliberativa y una fase de votación. Ambas fases bajo el ordenamiento jurídico actual requieren la

presencia de un número mínimo de integrantes del colegio administrativo en un determinado lugar físico. Luego la regla, que es para la deliberación se exija la concurrencia de un número mínimo de los integrantes del Colegio en el recinto del órgano. Al respecto debe notarse que el artículo 53 de la Ley General de la administración pública ha dispuesto que para que un órgano colegiado pueda sesionar válidamente, lo cual implica que pueda deliberar válidamente, es necesario que se dé el quórum estructural, o sea, que el órgano cuente con la presencia para efectos de celebrar una determinada sesión de la mitad más 1 de los miembros que la conforman ver entre múltiples dictámenes, el C-136-2013, del 17 de Julio del 2013. Ahora se comprende que cuando el artículo 53 en comentario exige el órgano colegiado cuente con un cuórum estructural para deliberar esto supone que un número mínimo de miembros del Colegio se han hecho presentes para la respectiva sesión. Por esto es por lo que el mismo artículo 53 indica que el órgano colegiado solamente puede funcionar con un mínimo de miembros que asisten, es decir, que se hagan presentes en un determinado lugar físico, que es el recinto donde el órgano colegiado celebra sus sesiones. Ver opinión jurídica OJ-168 del 2020 del 4 de noviembre del 2020 de lo anterior resulta que se ha dado lo siguiente. Reunión aparentemente presencial con dos miembros de la Junta Rectora, no estando todos presentes, en la cual se presentan 3 personas candidatos sin procedimiento, sin concurso, sin publicidad del concurso, perfil de concursantes o resumen sin procedimiento alguno, lo que violenta la integración ni liberación de todas las partes del órgano colegiado. Y luego nos convocan a esta sesión extraordinaria para que se nombre a una persona sin conocer nada sobre su currículum, que acaba de ser puesto rápidamente porque las entrevistas fueron realizadas en casa presidencial, no sé si de forma presencial o virtual por parte de una comisión que solicita que se presente a dicha reunión al Presidente de la Junta Rectora, el doctor Norbel Román Carita, donde no estábamos invitados el resto de la Junta Rectora. B, es evidente que se le discrimina y se saca de las reuniones a las demás personas del órgano colegiado, o sea, todos los que no tuvimos presencia, lo cual como ya mencioné va contrario a la ley, como la misma procuraduría lo indica, recientemente sé ni siquiera el procedimiento anterior ha tenido la participación de este órgano colegiado, como lo es la Junta Rectora constituida legalmente con un criterio consensuado ampliamente discutido y no conociendo a la persona que se nos ha impuesto escoger de las 3 que se llamaron en forma directa.

Tampoco se ha participado en la entrevista. Por ello, el procedimiento no ha sido claro, transparente ni participativo, que toda la Junta Rectora ni de todos los sectores que representa a cada uno de nosotros, desde la sociedad civil hasta los señores ministros, viceministros, presidentes ejecutivos y otras figuras que conforman esta Junta Rectora. D) se ha violentado la sana discusión de todos los miembros en virtud de esto me siento excluida como representante FECRUNAPA y con esto se evidencia que no ha sido un proceso transparente. Tercero, que la ley 7935 contiene un gran vacío y una laguna jurídica, puesto que no cuenta con un procedimiento para escogencia y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de director o directora ejecutiva. tampoco existe en el CONAPAM, reglamento alguno ni norma interna que indique esto, por lo que basamos en el principio de legalidad hay necesariamente que acudir a pedir criterio jurídico a la procuraduría de la ética, que es una oficina anticorrupción creada por ley para luchar contra la corrupción en la función pública y promover la ética y la transparencia en su ejercicio. Que también realiza acciones para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y transparencia en la función pública. Y ante la Procuraduría General de la República para que se pronuncie al respecto y no recaigamos eventualmente en delitos de tráfico de influencias, falta de transparencia, actos de corrupción ni otros al pretender nombrar a una persona de 3 candidatos que no conocemos en una reunión en casa presidencial de la cual desconocemos sus atribuciones legales, porque es evidente que no las tiene e impresiona más como una imposición, por ello solicito que desde ya se tome el acuerdo para solicitar el criterio a estas procuradurías y no recaer en algún delito por desconocimiento, falta de norma que establezca esto y falta de interpretación, porque podría hasta pedirnos la misma procuraduría que se requiera legalizar un reglamento o normativa interna para luego de eso ya poder nombrar apegados a derecho el puesto en misión. Cuarto, lo mencionado en el punto anterior obedece básicamente a que se tiene 3 personas candidatos cuya escogencia no siguió ningún debido proceso o procedimiento establecido, porque no existe, pero además sin conocer por parte de esta Junta Rectora los currículums remitidos de dichos candidatos se podría desprender que en apariencia los candidatos podrían eventualmente no llegar a cumplir con los requisitos establecidos en la misma ley, 7935, supra mencionada y aquí hay que tener sumo cuidado por lo siguiente, a) Tengo conocimiento que está en curso una denuncia oficiosa por el eventual



delito de ejercicio ilegal de la profesión y/o nombramiento ilegal. Esta investigación fue presentada por el sindicato de la Unión Nacional de Trabajadores, que tiene una seccional en CONAPAM. Nótese que el sindicato solo hizo una consulta y de forma oficiosa e inmediata el mismo colegio de ciencias económicas de Costa Rica lo tramitó como una denuncia por la gravedad de los hechos que aparente ejercicio ilegal de la profesión de la señora Emilia Mora, que es la anterior directora ejecutiva que renunció porque, según conozco, se presenta denuncia para investigación por ocupar cargo como directora ejecutiva del CONAPAM, sin en apariencia contar con requisitos y fue esta misma Junta Rectora la que la nombramos. Entonces debemos tener más cuidado esta vez y estar debidamente asesorados y con los criterios técnicos y jurídicos que respaldan nuestras decisiones, porque sobre el particular la ley 7935 pide como requisito como requisito como dije, “conocimientos y experiencia en administración”. Ya hay sobradas posiciones de ese colegio que indica que ese conocimiento es “titulado E incorporado al colegio respectivo”, sea este colegio en mención(ley orgánica del colegio de profesionales en ciencias económicas número 9539). B) en esta solicitud de hoy de es una escogencia a ciegas, nos mandan una única candidata que no sabemos si cumple o no con los requisitos y no se demuestra esta condición como compañeros de junta ustedes pueden darse cuenta de que aquí no existe ninguna escogencia porque solo hay una candidata, no hay una, termina. Y me impresiona como una imposición desde casa presidencial. Quinto la ley 7935 pide como requisito, como se dijo “ conocimientos y experiencia en envejecimiento, deberá certificarse los años de experiencia en esta materia y no la única persona que se nos manda a escoger y que desconocemos si certifica esta condición. Además, esto podría considerarse un criterio jurídico indeterminado (es aquel que no se deja definir con precisión. Lo que conlleva que no se logren satisfacer los requisitos mínimos para su uso en la práctica, por lo que es imprescindible un acto de evaluación y de valoración. Por ello, se requiere una interpretación jurídica y un procedimiento establecido basado en el mismo principio de legalidad. Conclusiones que saco. Solicito se tome el acuerdo en cuanto a lo siguiente hasta que no se tenga claridad del procedimiento no se puede nombrar persona alguna por ello, lo indispensable de hacer la consulta a la procuraduría de la ética dos, realizar además consulta a la Procuraduría General de la República para la debida interpretación jurídica, que se nos indique cómo hacer esta escogencia en el marco



de los principios de legalidad, transparencia y de la Constitución Política, esto lo agrego de elegir y el derecho a ser elegido. 3. Mientras todos los criterios no se comuniquen y se tome la decisión pertinente, se saque el concurso a Derecho y se nombre a la persona que ocupará el cargo de Director Ejecutivo, solicitó ese nombre entonces en forma interina al señor Marcos Rodríguez como Director Ejecutivo, porque no se puede extender el recargo que tiene por disposición del artículo 120 del Reglamento del estatuto de servicio civil Por ello, dicho nombramiento debe ser en forma interina. Si ustedes, estimados compañeros, no están de acuerdo con esto que les estoy planteando, entonces indico lo siguiente. Presento ante este acto recurso de revisión contra el acuerdo que se ha tomado en esta sesión extraordinaria con base en lo que he expuesto y lo regulado en el artículo 55 de la Ley General de la Administración pública, número 6227, que establece “caso de que alguno de los miembros del órgano interponga recurso de revisión contra un acuerdo el mismo será resuelto al conocerse el Acta de esa sesión, a menos que por tratarse de un asunto que el presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria. Dos el recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta recurso que deberá resolverse en la misma sesión. Dos, como lo solicité, que conste en actas todo lo indicado y que se me entregue en el plazo de 10 días hábiles lo externado en este, incluido el presente acuerdo por parte del CONAPAM, según lo establece el artículo 262 de la Ley de la administración pública. 3 en la transparencia de mi gestión desde ya les comunicó que muy a mi pesar procederé a presentar la denuncia ante la fiscalía de prioridad porque no seré parte de estos actos que desde mi punto de vista son incorrectos. 4. Aunado a esto, de forma inmediatamente con mi equipo de abogados procederé a interponer la medida cautelar ante el Tribunal contencioso administrativo en aras de la suspensión de este nombramiento. Atentamente, Su servidora, doctora Lizbeth Quesada Tristán, representante de FECRUNAPA estimados compañeros en la historia de esta institución por 20 años, se eligió consecutivamente a una misma persona, doña Emiliana, doña Emiliana, fue removida por esta junta completamente y cometimos un segundo error en el sentido de que vino y se escogió una persona de la cual yo participé, reconozco mi error y me disculpo con mis compañeros de junta anteriores y con esta Junta porque aceptamos una única propuesta y no participamos en ese proceso de elección y de revisar quien era en esta oportunidad en pleno conocimiento se está haciendo lo



mismo desde casa presidencial, se nos manda un nombre en un proceso donde ninguno de nosotros, como dice el artículo 47, hemos participado por esta razón, yo no estoy de acuerdo con esta escogencia, que no es escogencia porque solo hay una persona. muchísimas gracias por ponerme atención, compañeros de la Junta, gracias. **Señor Norbel Román** ¿Alguna otra voz? opinión, veo que hay una mano levantada, doña Gloria. **Señora Gloria María Paniagua** Sí, buenas tardes. Bueno, me llena de preocupaciones que lo expuesto por la doctora y creo que fue uno de los puntos por los que pedí la participación al ser una sola candidata, no se trataría hoy de una elección, sino de cumplir una orden presidencial y luego, ese nombramiento es por un año, según lo que en la propuesta de acuerdo sería hasta el 2025, ¿es para completar un periodo.? o es que los periodos de nombramientos son de un año. **Señor Norbel Román** No, eso queda abierto a la Junta Rectora, en su opinión, uno puede poner un mes, 6 meses, un año, es decir, eso es variable según criterio. **Señora Gloria María Paniagua** No hay un periodo establecido. **Señor Norbel Román** En realidad, aquí el tema es que no. Entonces, para poder pasar la mano ya había terminado ya el Gloria o para pasar la mano a otra persona **Señora Gloria María Paniagua** Sí, no, y también me hubiera gustado conocer al menos 3 requisitos básicos de para el puesto de dirección para tener por lo menos, un parámetro, sí. **Señor Norbel Román** Bueno nada más para contestar ese punto. En el caso de Emilia Mora, que estuvo y renunció, pasó el filtro de recursos humanos y recursos humanos, verificó que tuviese la licenciatura, la experiencia probada, envejecimiento y la experiencia probada en mi administración. Ese filtro se pasó por recursos humanos de lo demás del proceso que se está haciendo, que hace mención, no, no conozco en qué término terminó. Y aprovecho para decir que hoy, igual que la vez pasada, es una propuesta que se hace para conocimiento de la Junta Rectora Gabriela. **Señora Gloria María Paniagua** Gracias. **Señora María Gabriela Díaz.** Gracias. Bueno, a mí también me Preocupa todo lo manifestado por doña Lizbeth, varias de las inquietudes y casualmente por eso en el chat solicité que me que me indicaran cuál era la dinámica que se iba a seguir el día de hoy , ya que pues no sabía que se había convocado a un par de miembros de esta Junta Rectora para hacer la preselección porque en realidad podría decir que fue una preselección. Tampoco conozco el currículum de la persona que se está proponiendo, pero para no ahondar más en el tema, creo que doña Lizbeth fue bastante amplia y



clara en lo que nos expuso, sí quisiera consultar si una de las propuestas que ella está planteando y es que se haga un nombramiento interino, es viable o no es viable en este momento para que nosotros como Junta Rectora podamos valorar a los candidatos y tomar una decisión en el seno de este órgano colegiado. Sí, me queda con esa esa inquietud agradecería que me la aclararan y si me pueden, por qué no sé en dónde hicieron llegar el currículum de la persona este que me lo hagan llegar, por favor. **Señor Norbel Román** Bueno, yo voy a voy a explicar un poquito, yo traje como representante esta propuesta a los miembros, es una propuesta como tal, que se hizo en nivel de casa presidencial una revisión de 4 personas y esa es la que parecía más las más idóneas, así que yo creo que hoy tenemos dos situaciones acá que tenemos que tomar decisiones una muy clara, que la institucionalidad no puede quedar a la deriva, pues nada, hoy día a 16, verdad no puede, no podemos quedar sin Director Ejecutivo, entendemos la posición, puntos que menciona la doctora y aquí lo que hay que tomar la decisión es si mantenemos la sugerencia a la y por casa presidencial, donde estuvimos dos miembros que estamos aquí presentes o bien tomamos la decisión de todo. Prolongar la posición de un marco que, si es posible, ponerle una temporalidad mientras se aclara esto tercer punto de suspender la votación porque no hay claridad en el asunto. En este otro, en este último punto final quedaríamos la institucionalidad sin esa dirección ejecutiva necesaria y además, no tenemos dirección técnica. Entonces es como una institución que quedaría a la deriva, voy a pasarle a Juan la palabra y luego Olman, don Juan no se escucha. **Señor Juan Manuel Cordero** tal vez salgan primero, don Olman mientras termino aquí en la cuestión, por favor disculpe. **Señor Norbel Román** OK, Don Olman. **Señor Olman Chinchilla** Sí, gracias muy amable yo quería también este secundar todo lo que ha dicho doña Lisbeth. Porque en la sesión anterior también yo pedí que se incluyera en la lista de candidatos que había al señor Daniel, sin embargo, este no sé qué pasó con eso. Sí, si se incluyó no se incluyó, pareciera como que no. Entonces, este a mí me parece que si no se incluyó esta persona, pues este me parece que hay un acto de escribir discriminatorio hacia una persona, entonces este ya yo secundo todo lo que he dicho la doctora doña desde que está, porque me parece que me parece que no está Claro no está, no ha sido, digamos claro, todo el proceso que se dio para la elección de Director Ejecutivo, yo podría estar de acuerdo si me dicen a mí que por ejemplo, que se va a extender interinamente digámosle

nombramiento de Marco mientras se aclara la situación o se busca una salida de consenso de la Junta Rectora, podría estar de acuerdo de eso, pero si no es así, me parece que mi voto , no podías ser a favor de la candidata que se trae al día de hoy, gracias **Señor Norbel Roma** muy bien Olman, bueno paso la palabra a don Juan, este sería como mi primera vez en dos años de un voto quebrado. Opiniones diversas este don Juan, tal vez si nos da su opinión. **Señor Juan Manuel Cordero** Bueno, muy buenas tardes, tengan todas y todos primero. Convoco a la reflexión en función de lo que manifiesta Lisbeth ha leído, yo sí quiero explicar en esta junta la razón por la cual efectivamente se acudió a casa presidencial y el viernes pasado en un llamamiento justamente, producto de la señora, Ministra de la Presidencia. Y esto quiero decirle a los compañeros y compañeras en el más alto nivel de atención que la Presidencia de la República tiene respecto de la institución, siento que este es está según y de conformidad con la ley adscrita, CONAPAM directamente al despacho del señor Presidente de la Republica. Efectivamente, y con miras para traer a el seno de esta junta un nombre de una persona que puede el doctor luego presentar a la señora María José Vega con su currículum como tal, etcétera, para que ustedes tengan conocimiento de ella pero esto y contestándole un poco a doña Lizbeth, esto no supone una imposición. De ninguna manera. Esto no supone ninguna intromisión de la Presidencia de la República y menos de este miembro de junta directiva debido a un puesto que es igualmente, como indica la norma, de libre elección y remoción de este pleno colegiado con ello quiero decir en este contexto, que si los miembros de la junta Directiva y no se sienten, pues cómodos con el nombre de la persona que está siendo traída a este momento, creo que es el momento de atraer a otros nombres porque en este momento la convocatoria, si ustedes lo ven es para nombrar director o directora de esta junta no para nombrar a una persona en sí, vean y revisen, por favor la convocatoria a esta junta Directiva, no se especifica un nombre concreto, el Presidente, señor Presidente, está haciendo una sugerencia en este contexto. Producto efectivamente, de esta reflexión para traer ese nombre a la mesa como miembro de Gobierno, no, en el sometimiento de una imposición en este contexto. compañeros, yo digamos aquí ya un poco, Si a la reflexión, y que podamos salir por la causa de los adultos mayores, entonces en esa, en esa ley, tomando en consideración lo que está indicando doña Lizbeth, creo lo conveniente, primero doctor compañeros,



es ver si a Marco se le puede renovar, o no, el permiso del perdón, el nombramiento por el cual fue este nombrado, eso en primer término, si es que hoy no hay una votación, eso en primer término, para hacer las reflexiones que se deban de hacer en el seno de esta junta directiva, si es que así lo tienen bien los compañeros de junta, no sé si me explico. **Señor Norbel Román** Don Juan, qué le parece lo siguiente, y compañeros voy a presentar el currículum de María José, recuerde que esta es una propuesta, la leemos e intentamos una votación a ver si hay acuerdo como tal y si no, y ese acuerdo teníamos que ir a un plan B, que sería una prolongación de puesto de don Marco ya que no podemos dejar la institución acéfala, marco, si quieres, me lo lees ahí. **Señora Lisbeth Quesada** Señor Presidente. **Señor Norbel Román** Sí. dígame doctora Señora **Lisbeth Quesada** señor Presidente, con todo el respeto que usted me merece, me parece que en este momento estamos en la discusión, no estamos discutiendo si el currículum de la señorita a quien no tengo el gusto de conocer es el correcto o no es el correcto. Si es la persona mejor o no es la persona mejor, porque yo no podría decir nada, este de ella como profesional, no, me atrevo porque no tengo los elementos necesarios, lo que aquí verdaderamente sí está en discusión y es lo que yo le estoy planteando y le respondo un poquito a mi estimado amigo el señor Viceministro es lo siguiente, hay un vacío jurídico, sí, sí lo hay. Y si bien es cierto la Junta Rectora está escrita a casa presidencial en la ley que se crea en las para la Junta Rectora no habla, por eso hay un vacío jurídico muy peligroso para todos nosotros, no habla de que le toca casa presidencial, escoger por no sé qué medio, porque esto no fue publicado, no se hizo público, no hubo participación popular, nadie se enteró de esto como para decir yo quiero participar, tengo un currículum que quisiera ofrecer, no, eso no se da así como llegaron esos candidatos a esa pequeñita comisión donde habían dos. Personas de la Junta, usted y don Juan Manuel, yo no sé cómo llegaron esos candidatos, quien nos propuso, no tengo la más remota idea, ahí no hay transparencia, entonces la discusión no es si doña María José es la persona indicada y tiene un currículum maravilloso o tiene el peor currículum del mundo, eso no está en discusión en este momento, estamos hablando del procedimiento con el cual en este caso el señor Presidente de la República Manda un nombre de una escogencia de 4, donde la ley, claramente en el artículo 47 dice que le toca la Junta Rectora a nosotros con los componentes del Estado y con las personas que componen la sociedad civil aquí representada, escoger a quienes tenemos que y

no hemos tenido oportunidad de escoger porque solo hay una persona, no, no, nosotros no conocemos, no tuvimos la oportunidad de entrevistar 567810 personas, eso en primer lugar, en segundo lugar, yo sí siento verdaderamente que aquí hay una imposición del Estado, ¿porque dónde trabaja doña María José? Es una asesora en casa presidencial y una asesora ¿en qué? ¿En el departamento de limpieza o de Seguridad? No, señores, es una asesora que tiene su currículum para hacer asesora, eso no lo discuto en la oficina de la señora Vicepresidenta de la República y según pude tener acceso a su currículum, como pone de referencia para recomendación de su trabajo a su propia jefatura entonces. Ella es parte, de alguna manera, la primera Vicepresidenta de nombrar de alguna manera de escoger y de recomendar, ¿dónde se ha visto eso, cómo se llama eso? Perdónenme. Yo quisiera que el procurador, la procuraduría general de la República nos indique si eso está correcto o no está correcto, no ha terminado un segundito señor Presidente y segundo, no estamos escogiendo un nuevo miembro de junta, el director administrativo no es miembro de la Junta Rectora porque no vota, es una parte administrativa de la institución, tal cual, cuando nosotros nos reunimos y queremos discutir algo que pensamos que la directora o el director administrativo no debe estar presente, lo sacamos ustedes no me pueden sacar a mí, no pueden sacar al representante, a don Mario doña Silvia, no pueden sacar a nadie que pertenece a la Junta, entonces no estamos nombrando un miembro de la Junta Rectora y solo hay un nombre que viene de casa presidencial con un proceso que no sabemos cómo ni cuándo y del que no tenemos conocimiento. Entonces, el que propone de alguna manera le dije, bueno, aquí la sociedad civil está representada en 4 organizaciones pensionados, FECRUNAPA, ACOJE, CONARE, universidad de Costa Rica, o sistema académico todos los demás pertenecen al Gobierno, o sea, a la parte política. Nosotros no estamos eligiendo una persona en un puesto político, estamos eligiendo una persona en un puesto técnico y si la política, si la dirección política, la indicación, la línea del Gobierno es se elige a la persona que yo mando, vamos a elegir a la persona que nosotros mandamos, porque aunque la sociedad civil que mande el Gobierno, la sociedad civil se oponga. Se tienen 6 o más votos para elegir esa persona, entonces, como ustedes pueden ver estimados y respetables compañeros, si el que propone elige estamos muy mal, gracias.-----

Señor Norbel Román Bueno, efectivamente no hay un proceso reglamentario de seleccionar. Hoy



lo que tenemos aquí es una proposición de la casa presidencial que es la que tiene liderazgo de CONAPAM, entonces lo yo que estoy trayendo a la mesa es una propuesta luego de un proceso y luego de entrevistas, pues hoy tenemos que tomar un camino porque no podemos dejar la institucionalidad, digamos que hace falta, entiendo toda la posición de la doctora, a mí me preocupa mucho con lo que hemos avanzado, dejar la institución sin ese liderazgo, de tal manera que aquí tenemos dos caminos para no porque no, para mí no existe el plan C. Digamos no tener a nadie porque no hay directores ejecutivos ni de técnico. No podemos permitir eso, yo diría que los dos caminos del día de hoy es oh prolongar el puesto de Don Marco rodríguez o verdad por un tiempo prudencial mientras definimos una regla que no existe, no existe un reglamento porque nunca se ha usado y tuvimos la experiencia de uno en septiembre del año pasado año 2022, ya no me acuerdo y que se revisarán todos los atestados. Entonces mi propuesta es muy clara que es un camino o el otro, pero no podemos dejar el tercero, que es no hacer nada. No sé si alguno tiene alguna otra propuesta, que serían esos dos, porque yo no veo la propuesta número uno es atender la sugerencia de una revisión de casa presidencial, es una sugerencia, nada más dos, si no se atiende esa sugerencia con todo los detalles que la doctora Lizbeth ha indicado y muy cierto, no hay procesos, hay que dedicarse a eso, CONAPAM tiene muchas cosas que no están realizadas, reglamentos, etcétera, o dos, el camino de prolongar el puesto de don Marco, eso es lo que tenemos que decidir el día de hoy, y bueno pasó la palabra a alguien que quiera conversar, si no, María Gabriela. **Señora María Gabriela Díaz** Don Nobel, comparto el que la opción 3 no es viable, sin embargo, no sé si podríamos consultar para tener la opción 1 y la opción dos y con toda la claridad, porque algo muy importante es que nosotros nos debemos al principio de legalidad, es si alguien nos podría en este momento asesorar con respecto a la posibilidad de que además de tener esta propuesta que se nos ha presentado en esta sesión, también se nos indique si es posible hacer el nombramiento de Don Marco Rodríguez.-----

Señor Norbel Román Gabriela y compañeros, yo tengo la siguiente sugerencia y muy seria, porque tengo pacientes que tengo que ver y no estuve en mis cálculos esta situación, mi tercera sugerencia es posponer la votación al día viernes que tenemos. Yo me preparé a este escenario en la institucionalidad para firmas y demás, no es un descalabro de martes a viernes pero viernes



debemos tener una solución como tal y en aras de poder hacer consultas en profundidad. Y yo propondría eso. El día de hoy es suspender esta votación hasta aclarar algunos detalles adicionales, el viernes entonces punto único de ordinario sería esto donde tenemos que resolverlo, porque en realidad tengo imposibilidad técnica en tiempo. Don Juan, paso la palabra **Señor Juan Manuel Cordero** Gracias, gracias doctores, gracias, compañeros. No es en ese contexto, como bien lo ha señalado usted, pues en adición a lo que yo he indicado, efectivamente esto bajo ningún concepto debe entenderse como una imposición de forma transparente. La convocatoria que se hizo para esta sesión, el punto único a la misma era elección del Director Ejecutivo de la institución ósea, no, no decía efectivamente, elección de la persona fulana de tal o sotana de tal en el puesto de Director Ejecutivo se traía una propuesta propiamente en proceso que ya comenté, bueno, pero esta junta es soberana. Justamente en alusión al artículo correspondiente al proceso de elección, en ese contexto quiero dejar constancia en esa línea que estoy indicando bajo ningún concepto se entiende que esto es una imposición y respetuosamente a los señores miembros de junta directiva y mis colegas debo de expresarlo de esa forma, y ahora bien. Bueno, señor Presidente, ha hecho una propuesta muy concreta creo que debemos debatir al respecto. **Señor Norbel Román** Bueno, entonces mi propuesta ya le paso la palabra al señor Gerardo Zuñiga, mi propuesta es entonces en vista que yo tenía también la posibilidad que esto pudiera pasar y nos preparamos en la institución hasta el viernes es suspender esta elección, para hacer las consultas que María Gabriela nos está sugiriendo en las consultas, muy atinentes de doña Lizbeth, y traer una nueva propuesta de Presidencia para ustedes el próximo viernes me parece, digamos lo más equilibrado. En este punto, don Señor Gerardo Zuñiga, te paso una palabra y si alguno tiene alguna otra opinión las puedo escuchar. **Señor Gerardo Zuñiga** Sí, buenas tardes, compañeros es preocupante la propuesta que hemos recibido me parece que estamos como si votamos hoy o el viernes incluso por esta propuesta o por la persona que nos están proponiendo, pues nuestra responsabilidad como directores está comprometida. Si fuera el caso que el viernes vamos a tener la misma opción que hoy, pues me parece que la de la propuesta de la de las personas de la sociedad civil, me parece que pues que no van a estar a favor de esto, sería forma de buscar la forma de que don Marco asuma ese puesto durante determinado tiempo y que se escoja mediante una terna a una persona que sea del consenso



de todos y muchas gracias. **Señor Norbel Román** don Gerardo Zuñiga justo una de las propuestas del viernes es la prolongación, luego de consulta, de don Marco, Eso está en la mesa justamente. Entonces doctora ayúdeme, con mi situación voy a pasarle, doctora, una cortita intervención doctora que usted ha tenido mucho chance tengo aquí doña Silvia, para equilibrar la balanza excelente. **Señora Lisbeth Quesada** No, no, que hable doña Silvia, doña Silvia, por favor, doña Silvia **Señor Norbel Román** Adelante. **Señora Silvia Marlene Castro** Gracias Don Norbel, muy buenas tardes, nuevamente, no yo digamos si quisiera rescatar lo que plantea muy bien don Juan Manuel respecto de que bueno primero, yo no entiendo esto como una imposición, sino como una propuesta, digamos de una persona que yo entendería qué se verificaron también sus atestados, que es una preocupación. Yo creo que de todos los miembros de esta junta. Respecto a que la persona que se nombre efectivamente tenga los requisitos que la ley del CONAPAM nos establece para efectos de su nombramiento. Pero más allá de eso, también quiero rescatar otra cosa que muy bien planteado Juan Manuel, en el sentido de que yo no vería ningún inconveniente de que, así como se trajo esta propuesta, se traigan otra respecto de personas que se considere idóneas para ocupar el cargo y que esta junta efectivamente pueda votar por las personas que considere más idónea, digamos, a partir del de conocer, digamos los atestados, ese ese es mi aporte en ese sentido y desde luego entendiendo que cada uno de nosotros tiene la potestad que le asiste de votar por la persona que considere más idónea para ocupar el cargo. **Señor Norbel Román** Bueno, entonces eso me lleva al punto de que en el hoy es martes al viernes le estaré informando cómo, procederíamos en esta revisión, porque estoy entendiendo que podría ser ya tenemos una propuesta al viernes, podría ser que se traigan otras propuestas y podamos votar, pero hoy estamos como digamos, no podemos ir más allá por las opiniones que me parecen muy acertadas. Doctora, le paso la palabra. **Señora Lisbeth Quesada** Sí, gracias rápidamente. Como usted dice, yo tomo la iniciativa muy bien expresada por don Señor Juan Manuel Cordero, donde nos invita a ejercer la libertad para elegir. Me parece que el procedimiento de candidatos, elegir los candidatos, que todos conozcamos los currículums de todas las personas que podrían ser, debemos tenerlos con anticipación y es esta junta la que debe proponer el nombre de la persona que debe llegar al puesto esta junta es cogerlo esta junta. Todos nosotros votaremos, esto no significa que tengamos que excluir a la señora que



no me ha mandado casa presidencial con su nombre. Obviamente no, pero que seamos nosotros los que llevemos a cabo el proceso uno y dos, yo lo invito a que usted lea mi propuesta, donde yo planteo no solamente esto, sino que también quiero que invitemos a la procuraduría general de la República, que nos diga cómo es que verdaderamente tenemos que hacer esto para no cometer un segundo error, y yo no sé si el jueves estaremos preparados con toda la información y con los debidos candidatos, eso por un lado segundo, me parece que quiero hacerle una pregunta, señor Presidente en la reunión pasada, yo aunque estaba fuera del país solicite formalmente que se incluyera a don Daniel Solís en la posibilidad de ser entrevistado. Eso se votó aquí, hasta donde yo tengo la información, si se sugirió respetuosamente a la Comisión de casa presidencial que se invitará a esta persona para conocerlo. ¿Cuál fue el resultado de esta solicitud que hizo la Junta? ¿Qué fue lo que pasó con esa solicitud? ¿Que se hizo por qué pareciera que no? Hasta donde yo sé, no se tomó en cuenta porque nos mandan un nombre de una persona que trabaja en casa presidencial y que es recomendada precisamente por su jefatura, cosa que a mí no sé. Me encantaría que la procuraduría de la ética y de la República viera en este punto, como les dije en el documento, pues, me parece que así es como tiene que hacerse, no sé, cuénteme, por favor. **Señor Norbel Román** Paso la palabra a Karla para luego contestarle. **Señora Karla Salguero** Yo, muy respetuosamente verdad, bueno, yo creo que hay una situación que tenemos que enfrentar. Sin embargo, la convocatoria de esta sesión era de una hora, y lamentablemente, pues había que atender otros temas pendientes. Entonces yo me sumaría a la posibilidad de que procedamos a hacer la revisión de los currículos y hacer una votación, pero me parece que tenemos que tomar una decisión sobre la duración de estas sesiones. Porque el tema es delicado, verdad Y se está abriendo cada vez más aristas. **Señor Norbel Román** Voy a hacer en mi posición de autoridad de Presidencia y contestando primero la doctora sí se hizo una petición en el cierre de la sesión del viernes que si una iniciativa que yo llevé de voz porque salimos justo a tiempo y no hubo chance de hacer nada, ni tampoco fue un acuerdo, entonces llevé la voz de la petición de la en nombre de FECRUNAPA, pero la respuesta es que ya estaba todo organizado. Entonces con eso le contesto, vamos a hacer este cierre en mi posición de autoridad de les estaré comunicando sesión de viernes único punto ahí caben dos posibilidades. Les estaré entrenando o traemos las proponentes de ustedes para



revisión, ya nosotros conocimos unos proponentes que tenemos que ya revisamos, don Juan y yo podemos tener y citar o porque nos presenten nosotros para poder todos votar el próximo viernes o plan B si no prolongar la posición de don Marco, yo ya me preparé estas 72 horas para no tener dirección ejecutiva, pero el viernes tenemos que decidir y que estemos todos presentes. Así las cosas, y escuchando las voces, y la cordura, y también el tiempo, porque tengo pacientes no los puedo dejar afuera. Yo pensaba que iba a ser más corto, pero sí en la vida, entonces voy a convocar al próximo viernes Don marco, les solicito su ayuda, yo ya sé que usted quedó fuera del partido, pero sé que usted me va a ayudar. Vamos a convocar el viernes, es probablemente probable que también podamos conocer proponentes suyos, doctora y en proceso de reglamentación, no va a estar nunca en 72 horas, o sea, creo que nos toca a nosotros este como Junta Rectora, tomar decisiones y la regla reglamentación de elección que no existió en 25 años, tenemos que crearla, pero eso no va a ser tan fácil en estas pocas horas, así que voy a hacer este cierre acá y nos despedimos y pasamos la sesión el próximo viernes una en la tarde, punto único prometido, nos preparamos a una sesión de 2 horas, eso sí, para que saquen de sus agendas ese tiempo. Entonces, para estamos así y cerramos acá, entonces tenga feliz tarde.-----

Al ser las quince horas con cinco minutos se levanta la sesión. -----

Norbel Román Garita

Presidente

Virginia Beckles Maxwell

Secretario